



CONSEJOS PARA ASISTENCIA DE FEMA Y SEGUROS

1. Mantenga archivos de pérdidas o necesidades relacionadas con el desastre.

Esto incluye: domicilio, propiedad personal, auto, trabajo, cuidado médico, dinero para la renta, alojamiento, ayudando con reparaciones o reemplazar su vivienda.

2. Aplique por asistencia de FEMA.

Por el sitio web: disasterassistance.gov
Teléfono: 866-621-3362.
La fecha límite es a menudo 60 días de la declaración del desastre.

3. Tome fotos.

Asegúrese de tomar fotos antes de limpiar.

4. Hable con un trabajador de compañía de desastre o Seguro.

Tome el tiempo para decirles todo sobre sus pérdidas y necesidades relacionadas con el fuego.

5. Mantenga un cuaderno del fuego.

Enumere los números para aplicar para FEMA o seguros. Enumere a todos los que ha llamado, la fecha que les llamo, el número que llamo, el nombre de la persona con la que hablo y qué le dijeron.

6. Guarde recibos.

Si le dan dinero para alivio de desastre, guarde todos los recibos de cómo gasta el dinero que recibió.

7. Guarde todos los documentos importantes.

Papeles y recibos como por alojamiento, alquileramiento y todas las copias de letras a o de FEMA, SBA, IFGP y otras agencias.

8. Asegúrese de obtener una inspección detallada por FEMA.

Si el inspector de FEMA viene a su domicilio, intente enseñar o explicar todos sus daños. Pregúnteles si puede escribirlo todo porque una buena inspección es muy importante para apoyar su necesidad por ayuda.

9. ¿Te negaron? ¡Apela antes de la fecha límite!

Tiene 60 días a partir de la fecha de su carta de FEMA.

10. Si FEMA le niega ayuda porque el inspector no enumeró todos sus daños, entonces pida una nueva inspección

11. ¡Llámenos!

Tenemos abogados que pueden ayudarlo con las solicitudes de FEMA, demoras, apelaciones u otros problemas legales ningún costo para usted.

**Ayuda Legal Gratis para
Desastres: 1-800-870-0732**

**Línea de FEMA:
1-800-621-3362**